



República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
" Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Número: 031/2016.

ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS

El día viernes 12 de agosto del año dos mil dieciséis (2016), en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

"ADQUISICION TRIMESTRAL DE PELICULAS PARA EL AREAS DE IMÁGENES : Comparación de Precios/Competencia CP-22/2016 (CP-22/2016-000945)- ESODIHA,SRL.

En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, siendo las 10:00 horas de la mañana (a.m.) del día viernes (12) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron, una vez convocados en el domicilio social del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch" situado en la Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, en el salón de conferencias de este Hospital, todos los miembros que componen El Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, Señores: **Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**, Director de General, Presidente del Comité; **LICDA. YANIRIS DEL CARMEN RODRIGUEZ**, Directora Administrativa y Financiera, Miembro; **Licda. Yris Alt. Marmolejos Mota**, Consultora Jurídica, Miembro; **LIC. JUAN GABRIEL POLONIA**, Encargado del Departamento de Gerente de Planificación, Información y Conocimiento, Miembro; **LICDA. KEYCI AYBAR**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro, una vez conformado el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer de las propuestas relativas al proceso Comparación de Precios/Competencia-22/2016 (CP-22/2016-000945), sobre **"ADQUISICION TRIMESTRAL DE PELICULAS PARA EL AREAS DE IMÁGENES "** a los fines de emitir su Dictamen sobre el asunto. **VISTO:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO 1: Que este Comité de Compras y Contrataciones ha validado y verificado cada uno de los aspectos referidos al procedimiento llevado a cabo por la unidad responsable de esta operación, el procedimiento (CP-22/2016-000945), contratación de los **"ADQUISICION TRIMESTRAL DE PELICULAS PARA EL AREAS DE IMÁGENES "**

CONSIDERANDO 2: Que es atribución de este comité de compras y contrataciones adjudicar las contrataciones que cumplan con el voto de la ley.

CONSIDERANDO 3: Que se presentaron a la sede principal de esta institución (Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch), a la hora indicada, los siguientes oferentes a presentar propuestas:



República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
" Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Número: 031/2016.

ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día viernes 12 de agosto del año dos mil dieciséis (2016), en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

No.	OFERENTE	RNC.#
1	ESODIHTSA	130462496

CONSIDERANDO 4: de las dos propuestas recibidas al momento de concluida la recepción de ofertas, fue entrega por **ESODIHTSA**.

CONSIDERANDO 5: Que una vez iniciado el proceso de apertura de la oferta se procedió a verificar que el oferente cumpliera con los requisitos establecidos en la Ficha Técnica publicada para este proceso de compras.

CONSIDERANDO 6: Que el comité de compras y contrataciones procedió a entregar la propuesta recibida y aperturada, a los peritos designados para la evaluación técnica de la oferta presentada.

CONSIDERANDO 7: Que los peritos evaluadores han rendido su informe técnico al respecto, el cual ha sido analizado por este comité, al tiempo de todas las piezas que conforman los expedientes, considerándolo prudente, coherente y acertado.

CONSIDERANDO 8: Que se ha revisado la oferta económica del proponente, y se ha verificado que la misma está formulada en moneda nacional, siendo coherente al tipo de servicio ofertado.

CONSIDERANDO 9: que la previsión de los fondos para este procedimiento fue estimada en un monto total trimestral de un millón treinta mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$1,030.500.00), para la contratación de "ADQUISICION TRIMESTRAL DE PELICULAS PARA EL AREAS DE IMÁGENES" luego de visto el artículo 100 del Reglamento 543-12 verificando que la oferta económica presentada no supera el 10% del monto máximo al umbral establecido para este procedimiento.



República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
" Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Número: 031/2016.

ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día viernes **12 de agosto del año dos mil dieciséis (2016)**, en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

CONSIDERANDO 10: Que Luego de evaluar la propuesta, así como el informe emitido por los peritos y ponderar la oferta económica presentada; este comité pudo constatar que para la **"ADQUISICION TRIMESTRAL DE PELICULAS PARA EL AREAS DE IMÁGENES"** cumple con todas las especificaciones requeridas en el pliego de condiciones; de igual forma coincidiendo con lo recomendado por los peritos técnicos.

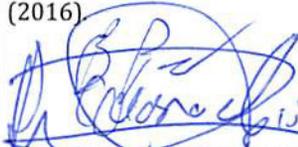
Por todos los motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE**, lo que a continuación se expresa:

PRIMERO: APROBAR el informe rendido por los Peritos Evaluadores y **ADJUDICAR** de la manera siguiente:

Contratación de la **"ADQUISICION TRIMESTRAL DE PELICULAS PARA EL AREAS DE IMÁGENES"**, a **ESODI HSA**, por un monto de Un millón docemil cuatrociento noventa y nueve pesos con docés centavos con 12/100 **(RD\$1,012,499.12)** (ITBIS incluido),

SEGUNDO: SE DISPONE que el Comité de Compras y Contrataciones, a través de la unidad de Compras y Contrataciones de la Institución, comunique los resultados a los participantes y curse el expediente a la consultoría jurídica, a los fines correspondientes.

No existiendo nada más que tratar se clausura la sesión, siendo las 10:30 horas de la mañana (a.m) del día de hoy viernes (12) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), en fe de lo que se redacta esta acta, la cual después de leída, fue firmada por todos los miembros presentes, en señal de aprobación. Dada en la ciudad, municipio y provincia de La Vega, a los (12) días de agosto del año dos mil dieciséis (2016).


Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA
Director de General,
Presidente del Comité


LICDA. YANIRIS DEL CARMEN RODRIGUEZ,
Directora Administrativa y Financiera,
Miembro



República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
" Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Número: 031/2016.

ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día viernes 12 de agosto del año dos mil dieciséis (2016), en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

LICDA. YRIS ALT. MARMOLEJOS MOTA
Enc. Jurídica, Miembro


LIC. JUAN GABRIEL POLONIA
Encargado del Departamento de Planificación
Formación y Conocimiento, Miembro


LICDA. KEYCI AYBAR
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro



República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

” Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
“PROF. JUAN BOSCH”

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA

Acta de Aprobación

Siendo las 10:15 a.m. del día 15 de mes de agosto del año, 2016 de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, Concesiones, modificada por la ley No.-449-06, su Reglamento de Aplicación No.-543-12. Aprobamos las compras de:

Cantidad	Descripción
30	PELICULAS DRYVIW 10X12
30	PELICULAS DRYVIW 11X14
15	PELICULAS DRYVIW 14X17

Según la requisición de compra anexa a este expediente, solicitada por el Departamento farmacia que dicha aprobación, es emitida hoy día 15 Del mes agosto de del año 2016.

Yaniris del C. Rodríguez
Lcda. Yaniris Rodríguez

Subdirectora Financiera.



pn



República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
” Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
“PROF. JUAN BOSCH”
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

Acta Simple Compras Comparación de Precio

Siendo las 11:30 A.M. del día 15 de agosto del año 2016 y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, Concesiones, modificada por la Ley No.-449-06, su Reglamento de Aplicación No.-543-12 y el Manual de procedimientos de la **Dirección de Compras y Contrataciones de la MISPAS**, sobre la modalidad de procedimos a dar apertura a las ofertas recibidas hasta la fecha, para el suministro de los bienes de consumo detallados en la solicitud de fecha correspondiente a la subsecretaria Administrativa y Financiera recibida en esta Oficina mediante la requisición de compra anexa al expediente.

Luego de evaluar y analizar las ofertas, en el orden en que fueron recibidas, las cuales corresponden a los proveedores siguientes:

No.	Oferente	Monto (RDS)	Oferido
	ESODIHTSA	1,012,499.12	

Tomando en cuenta las especificaciones Técnicas requeridas y las condiciones contenidas en las ofertas evaluadas decidimos **Adjudicar la compra por un monto de (RD 1,012,499.12) UN MILLON DOCE MIL CUATROCIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS**, a la Empresa **ESODIHTSA**, la cual en condiciones similares es la que ofrece mejor precio.

Dado en La ciudad de la Vega, sección, El Pino, República Dominicana, a los 15 días del mes de agosto del año dos mil diez siséis (2016).

Atentamente,

Sr. Francis Rodriguez
Encargado/Depto. de Compras





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0216951023081**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **ESPINOSA SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS S A**, RNC No. **130462496**, con su domicilio y asiento fiscal en **DISTRITO NACIONAL**, Administración Local **ADM LOCAL MAXIMO GOMEZ**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto
MULTA SOBRE DECLARACION JURADA
RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
ITBIS
MULTAS POR FALTAS TRIBUTARIAS

Dada en DISTRITO NACIONAL, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil dieciseis (2016).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: G1KB-YBMA-GSS1-4601-2641-0208 sha1: hvBzFSIjnCbNPLgMXn3wY5ADFx0= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 G1KB-YBMA-GSS1-4601-2641-0208

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
Tarjeta de Identificación Tributaria

**ESPINOSA SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y
HOSPITALARIAS S A**

RNC: 130462496

NOMBRE COMERCIAL: ESODISA
FECHA CONSTITUCION: 20/02/2008
FECHA EXPEDICION: 19/03/2010
**ACTIVIDAD ECONOMICA: VENTA AL POR MAYOR
DE INSTRUMENTAL
MEDICO Y O**



**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS**

Fecha: 2016/04/06
Hora: 10:01



DIRECCIÓN GENERAL
DE IMPUESTOS
INTERNOS

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Numero del Documento: 356311992-0
Impuesto: ITB - ITBIS
RUC o Cédula: 1-30-46249-6 ESPINOSA SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y
HOSPITALARIAS S A
Fecha Limite del Impuesto: 2016/04/20
Fecha de la Autorización: 2016/04/06
Periodo: 201603
Fecha Limite de la Autorización: 2016/04/20

TOTAL A CANCELAR: RD\$ 0.00

7515455679954066241A3ED65A62DD745



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0216952516191**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **ESPINOSA SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS S A**, RNC No. **130462496**, con su domicilio y asiento fiscal en **DISTRITO NACIONAL**, Administración Local **ADM LOCAL MAXIMO GOMEZ**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto
MULTA SOBRE DECLARACION JURADA
RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
ITBIS
MULTAS POR FALTAS TRIBUTARIAS

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **seis (6) días del mes de septiembre del año dos mil dieciseis (2016)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: C1LK-9KS8-6L01-4731-9630-3685 sha1: TaAmL9ijw131mcpyxKr60LZAdcY= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 C1LK-9KS8-6L01-4731-9630-3685

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



Tesorería de la Seguridad Social

Año del Fomento de la Vivienda

CERTIFICACION No. 556736

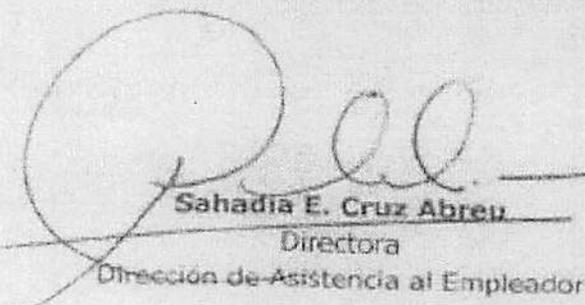
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **ESPINOSA SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS S A** con RNC/Cédula 1-30-46249-6, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **ESPINOSA SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS S A** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 8 días del mes de Septiembre del año 2016.


Sahadía E. Cruz Abreu
Directora
Dirección de Asistencia al Empleador

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
<http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

E introduzca los siguientes datos:

- Código: 556736-H0742983-52016
- Pin: 6189



NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

” Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
“PROF. JUAN BOSCH”

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

CERTIFICADO DE CREDITO

El funcionario que suscribe, Lcda. Yaniris Rodríguez, subdirectora Financiera, del Hospital Traumatológico y Quirúrgico, Prof. Juan Bosch, por medio de la presente, **certifica** que este Centro cuenta con la debida apropiación de fondos consignada en el presupuesto del año 2016 para la adquisición de los requerimiento que se describen en la requisición de compra anexa a este expediente de:

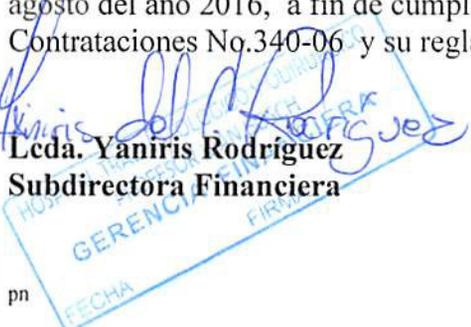
Cantidad	Descripción
30	PELICULAS DRYVIW 10X12
30	PELICULAS DRYVIW 11X14
15	PELICULAS DRYVIW 14X17

pto. De farmacia

La presente Certificación se expide en la ciudad de La Vega, a los 15 días del mes de agosto del año 2016, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones No.340-06 y su reglamento de aplicación No.543-12.

Lcda. Yaniris Rodríguez
Lcda. Yaniris Rodríguez
Subdirectora Financiera

pn





CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO

Certificado de Registro Mercantil
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Registro No. 56868SD

MODIFICACIÓN			
Denominación Social: ESPINOSA, SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS, (ESODIHA), S.R.L.			
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto		20/02/2008	
Fecha Emisión:		25/02/2008	
Fecha última Modificación:		03/03/2016	
RNC:		1-30-46249-6	
Fecha Vencimiento:		25/02/2018	
Dirección de la Empresa			
Calle:	PRIMERA NO. 09, ESQUINA PEDRO A. BOBEA		Apartado Postal:
Sector:	BELLA VISTA	Municipio:	SANTO DOMINGO
Teléfono 1:	(809) 508-0253	Teléfono 2:	(809) 532-5311
Fax:			
Actividades:	SERVICIO, IMPORTACION, COMERCIO		
Actividad Descripción del Negocio		Principales Productos / Servicios	
IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DIAGNOSTICOS E IMAGENES MEDICAS, COMPUTADORAS, PC, MONITORES, SOLUCIONES DIGITALES DE IMAGENES, MATERIAL GASTABLE, ARTICULOS E INSUMOS MEDICOS, DIAGNOSTICOS Y TECNOLOGICOS.		EQUIPOS DIAGNOSTICOS/IMAGENES MEDICAS	
		COMPUTADORAS/PC/MONITORES	
		SOLUCIONES DIGITALES DE IMAGENES	
		MATERIAL GASTABLE	
		ARTICULOS/INSUMOS MEDICOS/DIAGNOSTICOS Y TECNOLOGICOS	
Sistema Armonizado (SA)			
Nombre de Socios			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Registro Mercantil	Cédula / Pasaporte
FRANCISCO JOSE ESPINOSA ABREU	C/ FRANCISCO PRATS RAMIREZ NO. 835, EL MILLON, SANTO DOMINGO		001-0112245-5
ERNESTO EDUARDO TRONCOSO CINTRON	C/ PRIMERA, ESQ. PEDRO A. BOBEA NO. 09, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO		003-0013368-3
HENRY ELEAZAR TRONCOSO TEJEDA	C/ PRIMERA, ESQ. PEDRO A. BOBEA NO. 09, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO		003-0014180-1
Nacionalidad	Estado Civil		
REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)		
REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)		
REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)		
Órgano de Administración			
Cargo	Nombre y Apellido	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte
Gerente	ERNESTO EDUARDO TRONCOSO CINTRON	C/ PRIMERA, ESQ. PEDRO A. BOBEA NO. 09, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO	003-0013368-3
Gerente	HENRY ELEAZAR TRONCOSO TEJEDA	C/ PRIMERA, ESQ. PEDRO A. BOBEA NO. 09, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO	003-0014180-1
Nacionalidad	Estado Civil		
REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)		
REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)		
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad
HENRY ELEAZAR TRONCOSO TEJEDA	C/ PRIMERA, ESQ. PEDRO A. BOBEA NO. 09, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO	003-0014180-1	REPUBLICA DOMINICANA
Estado Civil			
	Casado(a)		
Comisario (s) de Cuenta (s)			
Capital Social RD\$	Bienes Raíces RD\$	Activos RD\$	Duración Sociedad
100,000.00			INDEFINIDA
Ente Regulado:	No. Resolución:	Duración Órgano Administrativo	6 Año(s)
	1000	23/02/2016	
Cantidad Cuotas Sociales	Fecha Última Asamblea/Acto		
	23/02/2016		
Referencias Comerciales		Referencias Bancarias	
IDEMEFA		BANCO POPULAR DOMINICANO	
Número de Empleados	Masculinos	Femeninos	Total Empleados
	3		3
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad			
Nombre Comercial	ESPINOSA, SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS (ESODIHA)		No. Registro
			265129

Santiago Mejía Ortiz
Registrador Mercantil

Número de verificación

9629AB27-A7F2-422A-BE07-012754E6CAA8



SNS

República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
“PROF. JUAN BOSCH”

RNC. 4-30-03792-3
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



No. BS-422/2016

CONTRATO DE SUMINISTROS DE BIENES ENTRE EL HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO “PROF. JUAN BOSCH” Y ESODIHTSA, S.R.L. Proceso de Comparación
No. CP-22/2016

Entre: De una parte, **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO “PROF. JUAN BOSCH”**, Institución Estatal organizada de acuerdo a las Leyes Sanitarias Nacionales, con domicilio social en el Km. 101, Autopista Duarte, el Pino, La Vega, República Dominicana, debidamente representado por su Director General **Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**, dominicano, mayor de edad, casado, médico anesthesiólogo, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 047-0099314-2, domiciliado y residente en la calle 6, casa No. 10, Sector La Primavera de esta ciudad, municipio y provincia de La Vega, Rep. Dom., quien en lo que continua del presente contrato se denominara **“LA ENTIDAD CONTRATANTE”**, y;

De la otra parte, **ESPINOSA SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS (ESODIHTSA, S.R.L.)**, constituida y organizada de acuerdo con las Leyes de la República Dominicanas, con su Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) No. 1-30-462496, con domicilio establecido en la calle Pedro A. Bobea #9, Esquina Eduardo Vicioso, Bella Vista, Distrito Nacional, Rep. Dom., representada por su Gerente señor **ERNESTO EDUARDO TRONCOSO CINTRON**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 003-0013368-3, domiciliado y residente en la calle primera Esquina Pedro A. Bobea, Casa No. 9, Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, y accidentalmente en esta ciudad de La Vega, Rep. Dom., quien para los fines del presente contrato, se denominará **“EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS”**.

Para referirse a ambos se les denominara **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la comparación de precios.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: “Comparación de Precios”: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”

POR CUANTO: Que el Artículo I de la Resolución No. 1/2015, de fecha 07/Enero del año 2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece la tabla Contentiva de los umbrales topes que sirven de base para la selección de los procedimientos a utilizar.

POR CUANTO: A que la referida Resolución No. 1/2015, establece que superado el monto de RD\$628,222.00 hasta RD\$3,350,517.00, y que desde el siete (07) de enero del 2016 según el cuadro de resumen del umbral de Compras y Contrataciones Públicas Dominicanas ha sido modificado por el monto de **RD\$730,478.00 hasta RD\$3,478,028.99**, cuya contratación deberá realizarse mediante comparación de precios.

Handwritten signature and initials in blue ink.

POR CUANTO: Los días tres (03) hasta el diez (10) del mes de Agosto del año dos mil dieciséis (2016) "LA ENTIDAD CONTRATANTE" convocó a Comparación de Precios, para la contratación de la COMPRA CONSISTENTE EN "COMPRA DE MATERIAL GASTABLE PARA EL AREA DE IMAGENES. (30 PELICULA DRAY VIEW GRAL. 10X12/24X30 REF. 128-6533, 30 PELICULA DRAY VIEW GRAL. 11X14/35X28 125HJ REF. 110-2631 Y 15 PELICULA DRAY VIEW GRAL. 14X17/35X43 125HJS REF. 872-3132.)

POR CUANTO: Que hasta el día diez (10) del mes de agosto del año Dos mil dieciséis (2016) estuvieron disponible para todos los interesados los Términos de Referencia, Fichas Técnicas, Formularios y Anexos, para la referida Comparación de Precios.

POR CUANTO: Que el día diez (10) del mes de agosto del año Dos mil dieciséis (2016) se procedió a la recepción, apertura y lectura de los sobres (la documentación contentiva de la Propuesta Técnicas "Sobre A" y recepción Económicas "Sobre B") de los diferentes participantes en la Licitación por Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día doce (12) del mes de agosto del año Dos mil dieciséis (2016) se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de "LA ENTIDAD CONTRATANTE" mediante Acta No. 31/2016, de fecha doce (12) de Agosto del año dos mil dieciséis (2016), le adjudicó a EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO EL CONTRATO DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE BIENES PARA LA COMPRA DE MATERIAL GASTABLE PARA EL AREA DE IMAGENES. (30) PELICULA DRAY VIEW GRAL. 10X12/24X30 REF. 128-6533, 30 PELICULA DRAY VIEW GRAL. 11X14/35X28 125HJ REF. 110-2631 Y 15 PELICULA DRAY VIEW GRAL. 14X17/35X43 125HJS REF. 872-3132.)

POR CUANTO: A que el día doce (12) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), LA ENTIDAD CONTRATANTE" procedió a la notificación del resultado de la Comparación de Precios conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: EL HOSPITAL está enfocado en proveer atención médica de alta calidad científica y tecnológica con miras a satisfacer las exigencias de sus clientes, los usuarios, en consultas, servicios ambulatorios y hospitalarios de manera eficiente y eficaz, desarrollar y proyectar una imagen pública congruente con su misión, y toda la gama de su cartera de servicios.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato; **LAS PARTES:**

HAN CONVENIDO Y PACTADO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE EL SIGUIENTE CONTRATO:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES.

Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

CONTRATO: El presente documento:

"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO": ESPINOSA SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS (ESODIHS, S.R.L.)

"LA ENTIDAD CONTRATANTE": HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "JCB".



ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO", reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo: Conforme con la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamentos de Aplicación No. 543-12.

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Termino de condiciones Específicas que son las siguientes:
- c) Copia del Registro de Proveedores del Estado de EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO.
- d) Copia de Certificado de Registro Mercantil Actualizado.
- e) Original de la Certificación emitida por la Dirección General de Impuesto Internos donde se establezca que EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la firma del contrato.
- f) Certificación de la TSS, donde establezca que EL /LA PRESTADOR/A DE SERVICIO está al día en el pago de sus obligaciones con la seguridad social.
- g) Copia de los Estatutos Sociales de "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO",
- h) Acta de la Asamblea General Extraordinaria.
- i) Declaración jurada de EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO donde manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, que están al día en el pago de las obligaciones laborales y fiscales, conforme a la nueva legislación vigente y que no tiene juicio contra el estado Dominicano o sus entidades del Gobierno central, de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras y de las instituciones de la seguridad social; que no está (n) embargado (s), en estado de quiebra o en proceso de liquidación; que no ha sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
- j) Desglose Presupuestario: Existencia de Fondos
- k) Organización y Metodología: Anexos del Tramite de Compras
- l) Copias de las cédulas de identidad personal y electoral de las personas firmantes.

ARTICULO 3: OBJETO DEL CONTRATO.

3.1 EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO en virtud del presente contrato se compromete a vender y LA ENTIDAD CONTRATANTE, a su vez, se compromete a comprar, los bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

---Compra Consistente En "Compra De Material Gastable Para El Área De Imágenes (30 Película Dray View Gral. 10x12/24x30 Ref. 128-6533, 30 Película Dray View Gral. 11x14/35x28 125hj Ref. 110-2631 Y 15 Película Dray View Gral. 14x17/35x43 125hjs Ref. 872-3132.)

3.2 Los Materiales deberán reunir los requisitos óptimos de calidad requeridos.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.

El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo tres (3) del presente contrato asciende al monto de UN MILLON DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 12/ctvos. (RDS\$1,012,499.12), con el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) Incluido, monedas de curso legal .

ARTICULO 5: FORMA DE PAGO:

El Pago se realizará con posterioridad a la entrega parcial, verificada y aprobada de los materiales adquiridos, según se indica de la forma siguiente:

5.1 Pagos parciales a presentación de factura.

ARTICULO 6: CONDICIONES DE PAGO.

6.1 El pago será realizado en Pesos Dominicanos.

6.2 El/La Prestador/a de Servicio, no estará exento del pago de los impuestos que pudieran generarse en virtud del presente contrato.

M
C
G
J
V
C
G

6.3 El pago será desembolsado por "LA ENTIDAD CONTRATANTE", previa presentación de la factura correspondiente por parte de "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO", vía cheque y/o transferencia bancaria, según la forma de pago contenida en el artículo 5.1

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA.

LAS PARTES acuerdan que en el presente contrato de suministro tendrá una duración de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del mismo: Del 01-Septiembre-2016 hasta el 01-Marzo-2017; y hasta completar la entrega de la cantidad solicitada, siempre que no exceda el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 8: NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el código de trabajo de la República Dominicana, ni bajo la ley 41-08 de Función Pública. "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO" acuerda liberar a la "LA ENTIDAD CONTRATANTE" de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente contrato.

ARTÍCULO 9: OBLIGACIONES DE EL/LA PRESTADORA DE SERVICIO: prestara los servicios previstos en el presente Contrato como se describe en la ficha técnica Especifica.

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO: presentara al HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO DEL CIBAO CENTRAL PROFESOR JUAN BOSCH DE LA PROVINCIA DE LA VEGA, de su propia iniciativa o a solicitud de aquella, todas las informaciones y aclaraciones relacionadas con la ejecución del Contrato.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

Cualquier modificación a los términos del presente contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

ARTÍCULO 11: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación, todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al TRIBUNAL CONTENCIOSO, TRIBUTARIO, ADMINISTRATIVO, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

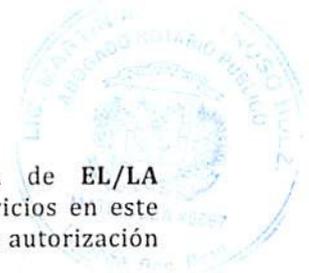
ARTÍCULO 12.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO, para el suministro de los bienes y/o servicios contratado (s), los pagos a EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO, en virtud de este contrato variaran en la proporción correspondiente a estos cambios.

ARTÍCULO 13.- NULIDADES DEL CONTRATO.

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer LA ENTIDAD CONTRATANTE La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley No. 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

*h
y f c e*



ARTÍCULO 14: CESIÓN DE CONTRATO. La capacidad profesional técnica de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** es el objetivo esencial de la utilización de sus servicios en este contrato., por tanto, este contrato no podrá ser cedido ni en todo, ni en parte, sin la autorización previa por escrito de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 15: ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS. Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este contrato.

ARTÍCULO 18: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO/LEGISLACIÓN APLICABLE.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al Amparo de las leyes de la República Dominicana, por lo tanto **LAS PARTES** acuerdan que la ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 19: ACUERDO INTEGRO.

El presente contrato contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo, prevalecerá la redacción del contrato. Así mismo, se establece que si alguna de las disposiciones del contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 20: ELECCIÓN DEL DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencia del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte improductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO, LEÍDO, APROBADO Y FIRMADO: Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, al día primero (1ro.) del mes septiembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE,


Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA
Director General, HTQPJB


POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS,


ERNESTO EDUARDO TRONCOSO CINTRON
Gerente


Yo, LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ, Abogado-Notario Público de los del número para el municipio de la Vega, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos, bajo la matrícula No. 5667, CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores DR. JOSE LUIS CORONADO GARCIA, quien me declaró comparecer en nombre y representación del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch", en su Calidad de Director General, y ERNESTO EDUARDO TRONCOSO CINTRON, quien me declaró comparecer en nombre y representación de ESPINOSA SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS (ESODIHSA, S.R.L.), en su calidad Gerente Apoderado y Accionista, personas a quienes doy fe de conocer y cuyas generales constan y en mi presencia, firmaron el documento que antecede, con las firmas que según me declararon bajo la fe del juramento son las mismas que acostumbran a usar en todos sus documentos, de todo lo cual, yo, Notario actuante certifico y doy fe. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, al día primero (1ro.) del mes septiembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).


LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ
Notario Público






Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch

No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.
No. DOCUMENTO
Click here to enter text.

03 de agosto 2016

Página 1 de 1

"AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A COMPARACIÓN DE PRECIOS

Referencia del Procedimiento: El Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch, se complace en convocarle formalmente a la Comparación de Precios, para la adquisición trimestral de películas para el área de imágenes

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la para la adquisición trimestral de películas para el área de imágenes

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el 10 de agosto 2016, a las 10:00 AM , en presencia de Notario Público, en el Salón de Video Conferencias de Nuestra Institución.



DR. JOSE LUIS CORONADO GARCIA

Director General

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino



ESODIUSA

EDUARDO VICIOSO #9. BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, REP.
DOM. RNC 1-3046249-6

Tel. : 809-532-5311 Fax : 809-535-4201

No. **2319**
COTIZACION

Vendido a: 293
HOSPITAL TRAUMATOLOGICO PROF. JUAN BOSCH
AUTOPISTA DUARTE KM. 101, EL PINO LA VEGA.

Pag. : 1
Fecha : 11/08/2016
Hora : 11:12:01
Vend.

809-725-9262

Cant.	Código	Descripción	Referencia	Precio	Valor
30	35	PELIC.DRAY VIEW GRAL10X12 / 24X30	128-6533	9,163.12	274,893.60
30	36	PELIC. DRY VIEW GRAL 11X14 / 35x28 125HJ	110-2631	10,980.46	329,713.80
15	18	PELIC. DRYVIEW GRAL.14X17 / 35X43 125HJS	872-3132	16,896.18	253,442.70

No Aceptamos devoluciones después de 48 horas. Gracias. por preferimos...

Subtotal 858,050.10
Descuento 0.00
Ibtis 154,448.02
Total RD\$ 1,012,498.12

Mario Garcia
Preparado

Despachado

Recibido Conforme



Sistema Integrado de Gestión Financiera

Sistema de Compras y Contrataciones

Periodo: 2016

Cuadro comparativo de ofertas

Unidad de Compras: 000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Círculo Central Juan Bosch

Estado: Aprobado

Trámite: 2016-22-CP-000945

Criterio de Evaluación: Relación precio/calidad

ESPINOSA, SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y							
Item	Descripción	Cant.Req.	Unid	Precio Unitario Ofertado	Precio Comp.	Mejor Oferta	AD
1	Película o cartuchos radiogr	30	ud	10,812.48RD	10,812.48	1	
2	PELÍCULAS 14X17	15	ud	19,937.49RD	19,937.49	1	
3	PELÍCULAS 11X14	30	ud	12,968.74RD	12,968.74	1	
Total Oferta.					1,012,499.12		
T,I Base Cant. Req.					1,012,499.12		

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Adjudicación

Trámite de Compras: CP-22/2016 No. Adjudicacion 26 Fecha Adjudicacion 12/08/2016 Estado 03-Aprobado

Proveedor: ESPINOSA, SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS R 130462496
 (ESODIHA), SRL

IT	Descripción	Cantidad Adjudicada	Unidad Adjudicada	Precio Unitario	Moneda	Total
1	Pelicula o cartuchos radiográficos médicos para uso general	30.00	ud	10,812.4817	RD	324,374.45
2	PELÍCULAS 14X17	15.00	ud	19,937.4927	RD	299,062.39
3	PELÍCULAS 11X14	30.00	ud	12,968.7427	RD	389,062.28
SubTotal RD\$						1,012,499.12
Total Adjudicado RD\$						1,012,499.12

Observaciones

- a) Los precios unitarios incluyen impuestos
- b) La evaluación de ofertas y detalle de la adjudicación están disponibles para consulta de los participantes en la Unidad de Compras de la Institución



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Responsable: Patricia del Carmen Nuñez Severino
 Nombre y Apellido

Cargo: Asistente de Compras

[Handwritten Signature]
 Firma

DECLARACION JURADA

Quien suscribe el señor **HENRY E. TRONCOSO**, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No.003-0014180-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en calidad de Gerente de la sociedad de comercio **ESPINOSA, SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS, ESODIHS, S. R. L.**, constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la calle Pedro A. Bobea No.9, esquina Eduardo Vicioso, Bella Vista, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, identificada por el Registro Mercantil No.56868SD y por el RNC No.130-462-496, por medio del presente acto **DECLARA BAJO LA FE DEL JURAMENTO** lo siguiente: a-) Que la compañía **ESPINOSA, SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS, S. R. L., ESODIHS**, no tiene ni ha tenido ningún litigio ni asuntos jurídicos con el Estado Dominicano, ni con ninguna de sus entidades autónomas o descentralizadas; b-) Que se mantiene al día en el pago de sus obligaciones fiscales y consecuencia es una sociedad solvente y financieramente estable.

La presente declaración se formula para los fines que interesan, en presencia de la señora **MARIA MAGDALENA GARCÍA PIMENTEL**, dominicana, mayor de edad, empleada privada, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Nos.402-2505664-3, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, testiga instrumental requerida por mí al efecto, libre de las tachas y excepciones que establece la ley.

HECHO, LEIDO Y FIRMADO, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

**Por Espinosa Soluciones Diagnosticas y Hospitalarias,
Esodihsa, S. R. L.**


HENRY E. TRONCOSO
Presidente




MARIA MAGDALENA GARCÍA PIMENTEL
Testiga

Yo, **DRA. LUCIA M. REYES PÉREZ**, Notaria Pública de los del número para el Distrito Nacional, inscrita en el Colegio Dominicano de Notarios, bajo la matrícula No.743, **CERTIFICO Y DOY FE**: que las firmas que aparecen en el presente documento fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores **HENRY E. TRONCOSO** y **MARIA MAGDALENA GARCÍA PIMENTEL**, de generales y calidades que constan, personas que doy fe conocer, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran utilizar en todos sus actos publicos y privados, por lo que debe dársele entera fe y crédito. En esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).


DR. LUCIA M. REYES PÉREZ
Notaria Pública



content-type: text/plain



Estado de Cuenta Corriente

HOSP. TRAUMAT. Y QUIRURGICO PROF. JUAN B
 KM. 101 AUTOPISTA DUARTE S/N
 No. 00, EL PINO
 LA VEGA, REP. DOM.

<i>Página</i>	4
<i>Número de cuenta</i>	050-206719-5
<i>Estado de cuenta al</i>	29 DE JUL DEL 2016
<i>Balance estado anterior</i>	

CUENTA NUMERO 050-206719-5
 RETENER - NO ENVIAR

Fecha	Referencia	Concepto	Cheques y cargos	Depósitos y abonos	Balance
22/07	0000011679	PAGO IMPUESTO 0.15%	407.12		1,206,936.60
22/07	0000011672	CK PROPIO PAGADO POR CAMARA	16,950.00		1,189,986.60
22/07	0000011672	PAGO IMPUESTO 0.15%	25.43		1,189,961.17
25/07	0000011681	PAGO IMPUESTO 0.15%	38.97		1,189,922.20
25/07	0000011681	PAGO CHEQUE VENTANILLA	25,979.77		1,163,942.43
25/07	0000011643	PAGO IMPUESTO 0.15%	1.58		1,163,940.85
25/07	0000011643	PAGO CHEQUE VENTANILLA	1,050.00		1,162,890.85
25/07	0000011654	PAGO IMPUESTO 0.15%	1.13		1,162,889.72
25/07	0000011654	PAGO CHEQUE VENTANILLA	750.00		1,162,139.72
25/07	0000011655	PAGO IMPUESTO 0.15%	1.13		1,162,138.59
25/07	0000011655	PAGO CHEQUE VENTANILLA	750.00		1,161,388.59
27/07	0349047119	NOTA DE CREDITO CARDNET		965.00	1,162,353.59
27/07	0000011671	CK PROPIO PAGADO POR CAMARA	90,469.39		1,071,884.20
27/07	0000011671	PAGO IMPUESTO 0.15%	135.70		1,071,748.50
28/07	0000011653	PAGO IMPUESTO 0.15%	3.68		1,071,744.82
28/07	0000011653	PAGO CHEQUE VENTANILLA	2,450.00		1,069,294.82
28/07	0000011675	PAGO IMPUESTO 0.15%	3.75		1,069,291.07
28/07	0000011675	PAGO CHEQUE VENTANILLA	2,500.00		1,066,791.07
28/07	0010101010	NOTA DE CREDITO ACH PROP		8,800,000.00	9,866,791.07
28/07	0000011685	CK PROPIO PAGADO POR CAMARA	630,538.91		9,236,252.16
28/07	0000011685	PAGO IMPUESTO 0.15%	945.81		9,235,306.35
29/07	0000011682	PAGO IMPUESTO 0.15%	403.91		9,234,902.44
29/07	0000011682	PAGO CHEQUE VENTANILLA	269,272.75		8,965,629.69
29/07	0000011686	PAGO IMPUESTO 0.15%	1,494.65		8,964,135.04
29/07	0000011686	PAGO CHEQUE VENTANILLA	996,431.80		7,967,703.24
29/07	0000011641	PAGO IMPUESTO 0.15%	1.58		7,967,701.66
29/07	0000011641	PAGO CHEQUE VENTANILLA	1,050.00		7,966,651.66
29/07	0000011677	CK PROPIO PAGADO POR CAMARA	681,111.95		7,285,539.71
29/07	0000011677	PAGO IMPUESTO 0.15%	1,021.67		7,284,518.04
29/07	0000008105	COMISION POR MANEJO CUENTA	175.00		7,284,343.04
29/07	0000008105	COMISION RETENCION DE ESTADO	120.00		7,284,223.04
CHEQUES PAGADOS: POR CAMARA 26 POR VENTANILLA 50 ESTIMADO CLIENTE: ALGUNAS DE NUESTRAS TARIFAS POR SERVICIOS FUERON MODIFICADAS. PARA MAS INFORMACION ACCEDER A NUESTRO PORTAL CORPORATIVO TELESERVICIOS XXI AL 809-960-2121/2400 O NUESTRAS OFICINAS.					
Balance Ahorra el Cambio		Débitos	Créditos	Balance al corte	
		Cantidad 155	Cantidad 7	RDS 7,284,223.04	
Valor		Valor 13,002,585.47	Valor 13,347,891.60	Balance promedio RDS 2,424,725.43	

SU-CCT-O73 01-2003 RNC-401010062 www.banreservas.com.do



República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
" Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Ficha Técnica

Nombre: adquisición trimestral de películas para el área de imágenes

Condiciones de pago: tres pagos parciales

Todo cotizante debe ajustar propuesta en base a los datos adjuntos en la ficha técnica. Ver ficha técnica al dorso.



Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch"
Km. 101, Autopista Duarte, Carretera Bonaó-La Vega
El Pino, La Vega, Rep. Dom. • Tel. 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452
"Año del fomento a la vivienda"

Ficha Técnica

Artículo	películas
Cantidad	30
Especificaciones	11 x 14

Dr. Julio Ramos Paredes
Gerente de imágenes





Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch"
Km. 101, Autopista Duarte, Carretera Bonaó-La Vega
El Pino, La Vega, Rep. Dom. • Tel. 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452
"Año del fomento a la vivienda"



Ficha Técnica

Artículo	películas
Cantidad	30
Especificaciones	10 x 12

Dr. Julio Ramos Paredes
Gerente de imágenes





Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch"
Km. 101, Autopista Duarte, Carretera Bonao-La Vega
El Pino, La Vega, Rep. Dom. • Tel. 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452
"Año del fomento a la vivienda"

Ficha Técnica

Artículo	películas
Cantidad	15
Especificaciones	14 x 17

Dr. Julio Ramos Paredes
Gerente de imágenes



Codigo	Raz3n Social	Nombre Comercial	Clave Tributaria
14382	ESPINOSA, SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS (ESODIHS), SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130462496
12995	SOLUCIONES MEDICAS GLOBAL, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130471983
17103	REMIFAR COMERCIAL, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130121303
3204	DISTRIBUIDORA A Y M, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130102058
717	HOSPIFAR, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	101625589
36148	LEYMESA, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130238091



Sres:
HOSPIFAR, SRL
Su Despacho

Ref: Hosp. Juan Bosch-CP-22/2016
ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREAS DE IMÁGENE

Cortésmente, les invitamos a participar del proceso de compra de referencia.
A tal efecto adjuntamos el formulario de cotización con el detalle de los requerimientos.

Las ofertas se recibirán de 03/08/2016 al 10/08/2016 en hospital traumatologico
profesor juan Bosch



Sres:
DISTRIBUIDORA A Y M, SRL
Su Despacho

Ref: Hosp. Juan Bosch-CP-22/2016
ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREAS DE IMÁGENE

Cortésmente, les invitamos a participar del proceso de compra de referencia.
A tal efecto adjuntamos el formulario de cotización con el detalle de los requerimientos.

Las ofertas se recibirán de 03/08/2016 al 10/08/2016 en hospital traumatologico
profesor juan Bosch



Sres:

ESPINOSA, SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS (ESODIHS), SRL
Su Despacho

Ref: Hosp. Juan Bosch-CP-22/2016

ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREAS DE IMÁGENE

Cortésmente, les invitamos a participar del proceso de compra de referencia.
A tal efecto adjuntamos el formulario de cotización con el detalle de los requerimientos.

Las ofertas se recibirán de 03/08/2016 al 10/08/2016 en hospital traumatologico
profesor juan Bosch



Sres:
REMIFAR COMERCIAL, SRL
Su Despacho

Ref: Hosp. Juan Bosch-CP-22/2016
ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREAS DE IMÁGENE

Cortésmente, les invitamos a participar del proceso de compra de referencia.
A tal efecto adjuntamos el formulario de cotización con el detalle de los requerimientos.

Las ofertas se recibirán de 03/08/2016 al 10/08/2016 en hospital traumatologico
profesor Juan Bosch



Sres:
SOLUCIONES MEDICAS GLOBAL, SRL
Su Despacho

Ref: Hosp. Juan Bosch-CP-22/2016
ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREAS DE IMÁGENE

Cortésmente, les invitamos a participar del proceso de compra de referencia.
A tal efecto adjuntamos el formulario de cotización con el detalle de los requerimientos.

Las ofertas se recibirán de 03/08/2016 al 10/08/2016 en hospital traumatologico
profesor juan Bosch

Atentamente



Sres:
LEYMESA, SRL
Su Despacho

Ref: Hosp. Juan Bosch-CP-22/2016
ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREAS DE IMÁGENE

Cortésmente, les invitamos a participar del proceso de compra de referencia.
A tal efecto adjuntamos el formulario de cotización con el detalle de los requerimientos.

Las ofertas se recibirán de 03/08/2016 al 10/08/2016 en hospital traumatologico
profesor juan Bosch

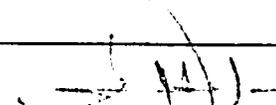
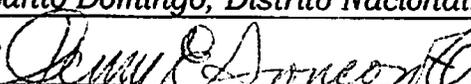


**Espinosa, Soluciones Diagnosticas y Hospitalarias, SRL.
(ESODIHSA)**

**Santo Domingo, D. N.
República Dominicana**

**Capital Social : RD\$ 100,000.00
Valor de Cada Cuota: RD\$ 100.00**

Nomina De Asistencia Y Acta De La Asamblea General Ordinaria Anual De Los Socios De La Entidad "Espinosa, soluciones Diagnósticas y Hospitalarias, SRL.", Celebrada El Día 25 Del Mes De Febrero Del Año Dos Mil Dieciséis (2016).

SOCIOS	CUOTAS	VOTOS
Sr. Francisco José Espinosa Abreu, dominicano, mayor de edad, casado, contador, provisto de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-0112245-5, domiciliado y residente en la calle Francisco Prats Ramírez, No. 835, El Millón, Santo Domingo, Distrito Nacional.	400	400
FIRMA: 	VALOR: RD\$ 40,000.00	
Sr. Henry Eleazar Troncoso Tejada, dominicano, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0014180-1, domiciliado y residente en la calle 1era. Esquina Pedro A. Bobea, Casa No. 9, Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional.	300	300
FIRMA: 	VALOR: RD\$ 30,000.00	
Sr. Ernesto Eduardo Troncoso Cintrón, dominicano, mayor de edad, casado, Empresario, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 003-0013368-3, domiciliado y residente en la calle 1era. Esquina Pedro A. Bobea, Casa No. 9, Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional.	300	300
FIRMA: 	VALOR: RD\$ 30,000.00	
TOTAL SOCIOS:	3	RD\$100,000.00



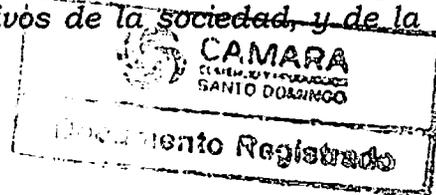
En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los (25) días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis (2016), siendo las cinco horas de la tarde (5:00 P. M.), los socios de la sociedad **Espinosa, Soluciones Diagnósticas y Hospitalarias, S.R.L** que se enuncian en la Nómina que se anexa, la cual está firmada por los comparecientes, se reunieron en las oficinas de dicha sociedad, sito en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a fin de celebrar esta Asamblea General Ordinaria que tratará sobre los temas precisados en el Orden del Día, y que de conformidad con los Estatutos Sociales de la sociedad son de la competencia de esta Asamblea.

El señor **Henry Eleazar Troncoso Tejada**, quien ocupa la Gerencia de esta entidad comercial y quien preside esta Asamblea, de inmediato, comprobó que se encontraban presentes y/o debidamente representados la totalidad de los socios, con lo cual se encontraba representado el cien por ciento (100%) del Capital Social de la compañía, razón por la cual estaba reunido el quórum exigido por la Ley 479-08 y los Estatutos Sociales para que esta Asamblea General Ordinaria pudiera reunirse y deliberar válidamente sobre los temas contenidos en el Orden del Día.

El Gerente de la Asamblea comprobó que la convocatoria para la misma fue remitida a todos los socios en fecha **03 de Febrero del 2016**, con el orden del día, dentro del plazo establecido por los Estatutos y la nueva Ley de sociedades 479-08. Asimismo, el Gerente declaró que fueron puestos a disposición de los socios en el domicilio social, a partir de la misma fecha de convocatoria los documentos relacionados con la Rendición De Cuentas correspondientes al cierre del año fiscal 1 de Enero al 31 Diciembre del 2015, que se indican a continuación: **a)** El Estado de Situación de la entidad preparado por **Lic. Armando Romero**, Contador Público Autorizado, **b)** El Informe del Consejo de gerentes; **c)** La lista de los socios de la sociedad, certificada por El Gerente del Consejo de Administración.

De inmediato, El Gerente, leyó a los asambleístas presentes la agenda a tratarse en dicha Asamblea:

1. Conocer los resultados de los ejercicios sociales correspondientes al año fiscal 01 de Enero al 31 de Diciembre 2015, según lo previsto en los Estatutos Sociales, y en consecuencia:
 - a) Conocer de los informes del Consejo de Administración, el Comisario de Cuentas, al igual que el Balance Especial de la sociedad y los Estados Financieros que muestran el activo y pasivo, la cuenta de ganancias y pérdidas y cualesquiera otras cuentas y balances, con relación a los ejercicios sociales supraindicados, y otorgar los correspondientes descargos, en caso aplicable;
 - b) Decidir, según corresponda, respecto de los Estados Financieros que muestran la situación de los activos y pasivos de la sociedad, y de la



cuenta de ganancias y pérdidas durante el periodo social concluido el 31 de Diciembre 2015;

- c) Decidir sobre la distribución de dividendos, la forma de pago o la utilización que se dará a los beneficios sociales obtenidos durante los periodos supraindicados, si los hubiere.
2. Conocer y decidir de cualquier otro asunto que haya sido sometido por los socios a la Asamblea, según disponen la Ley y los Estatutos Sociales.

A continuación El Gerente se dirigió a los presentes a fin de exponer las razones que motivan su propuesta de transformación, indicando, que de acuerdo a las nuevas normativas jurídicas que enmarcan el ámbito de las formaciones de las empresas.

Acto seguido, fueron presentadas las Memorias Anuales del Consejo de Directores sobre las operaciones realizadas durante los ejercicios sociales que finalizaron el día 31 de Diciembre del 2015.

Dichas Memorias contienen, entre otros, los siguientes documentos:

- A) Estados Financieros de la sociedad, que muestran la situación de los activos y pasivos de la compañía, el balance general y el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio del año 2015, siendo todos debidamente auditados por la firma de auditores del **Lic. Armando Romero;**
- B) El Balance Especial de la sociedad, preparado por **Lic. Armando Romero**, Contador Público Autorizado;

A continuación, El Gerente, señor **Henry Eleazar Troncoso Tejada** presentó el informe a nombre del Consejo de Directores de la Sociedad y a nombre y en representación del Gerente de dicho Consejo, respecto de los ejercicios sociales que estaban siendo conocidos en la presente Asamblea, el cual debía ser rendido anualmente a la Asamblea General, y que muestra el desarrollo que habían tenido las cuentas de activos y pasivos de la sociedad durante los ejercicios sociales culminados al 31-12-2015, haciendo un informe detallado de las ganancias y pérdidas, así como de las cuentas y balances de las mismas.

El informe del Consejo de Directores, fue presentado, leído y repartido de forma impresa a los Socios presentes y representados en la Asamblea.

Algunos socios hicieron preguntas sobre el aspecto financiero de la sociedad, siendo éstas respondidas en la misma Asamblea, por El Gerente, el señor **Henry Eleazar Troncoso Tejada.**



de la Sociedad y que se recogen en el Informe del Consejo de Directores y del Comisario de Cuentas, para los ejercicios que culminaron en las fechas antes citadas que arrojan que durante los ejercicios sociales antes indicados, la compañía obtuvo los siguientes resultados: **Utilidades netas por (1,490,800.00)**. Decidiendo, en consecuencia, todos los socios **Ratificar y Aceptar** dichos resultados en todo su contenido y detalle.

Aprobada la Resolución anterior, El Gerente de esta Asamblea solicitó al Secretario de la misma que diera lectura en alta voz al próximo punto del Orden del Día.

El Sr. **Ernesto Eduardo Troncoso** en sus funciones de Secretario de esta Asamblea, indicó a los presentes que el próximo punto a ser sometido al conocimiento de esta Asamblea era el relativo al Reparto de los Beneficios Resultantes del Ejercicio Fiscal Finalizado el 31-12-2015. Los socios debatieron el tema y decidieron por unanimidad de votos aprobar la Resolución que se transcribe a continuación:

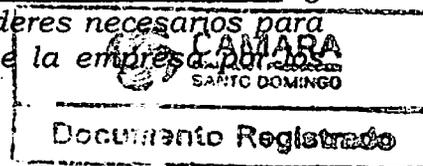
Q.E.L.
N
EO

“Tercera Resolución: Los Socios de la sociedad **Espinosa, Soluciones Diagnósticas y Hospitalarias, S. R. L.** reunidos en Asamblea General Ordinaria, de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, **Resuelven**, a unanimidad de votos, Apartar el 10% de conformidad con lo estipulado en el Artículo 30, de los Estatutos Sociales y en cuanto a Reparto de las Beneficios, de manera voluntaria, todos han manifestado su interés de acumularlos y dejarlos como reserva voluntaria en el patrimonio de la empresa.”

Acto seguido, los señores **Henry Eleazar Troncoso Tejada** y **Ernesto Eduardo Troncoso Cintrón** aceptaron desempeñar las funciones de Gerentes de la Sociedad.

Los Gerentes permanecerán en sus funciones hasta que una Asamblea General los revoque o designe sus sustitutos.

“Cuarta Resolución: Los socios de la sociedad **Espinosa, Soluciones Diagnósticas y Hospitalarias, S. R. L.** Reunidos en Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el artículo 13 de los nuevos Estatutos Sociales **Deciden**, a unanimidad de votos, confirmar a los señores **Henry Eleazar Troncoso Tejada** y **Ernesto Eduardo Troncoso Cintrón**, los poderes necesarios para cumplir con todas las formalidades legales de la empresa por los



seis (6) años que fueron designados, especialmente la de inscribir la presente acta en el Registro Mercantil dentro del mes de su suscripción.

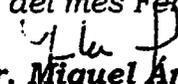
Hecho Y Firmado en Cuatro (4) originales para cada uno de los socios asistentes, todos de un mismo tenor y efecto. En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.


Sr. Francisco José Espinosa Abreu


Sr. Henry E. Troncoso Tejada

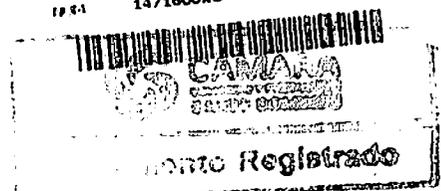

Sr. Ernesto E. Troncoso Cintrón

Yo, **Dr. Miguel Ángel Cedeño J.**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. 6254, **Certifico Y Doy Fe**, que las firmas que anteceden en la presente Acta de la **Junta General Ordinaria** de la entidad Comercial **Espinosa, Soluciones, Diagnósticas y Hospitalarias, SRL**, fueron puestas en mi presencia **Libre Y Voluntariamente** por los Señores: **Francisco José Espinosa Abreu, Henry Eleazar Troncoso Tejada y Ernesto Eduardo Troncoso Cintrón**, cuyas generales y calidades constan en el presente documento, quienes me declararon bajo la fe del Juramento que son las mismas que ellos utilizan en todos los actos de sus Negocios públicos y privada. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **(25)** días del mes Febrero de Santo Domingo, **Dos Mil Dieciséis (2016)**.


Dr. Miguel Ángel Cedeño J.
Abogado-Notario Público



ORIGINAL
FECHA 01/04/16 HORA 10:15 a.m.
LIBRO 596738 R.M. 56868SD
FOLIO 51 FOLIO 209
VALOR RDS200.00
NOMINA Y ACTA GENERAL ORDINARIA ANUAL
1471600RD





República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
" Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Señores: ESODIHSA

Su Despacho

Asunto: Adjudicación CP-22/2016
Adquisición trimestral de películas para el área de imágenes.

Por la presente informamos a Uds. que el día 12/08/2016 se efectuó la Adjudicación del proceso del asunto. A tal efecto adjuntamos detalle del acto para su formal comunicación.

Atentamente


Francis Rodriguez
Gerente de Compras y Suministros





Retornar

«Procesos de Compras

Procesos de Compras | **Adjuntos** | Items | Ofertas | Adjudicaciones | Contratos

Datos Generales

Año/Nro. publicación	2016 / 042753	Estado Ad	▼
Unidad de Compras	Hosp. Juan Bosch		
Ministerio/Ins/Sector	0207 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		
Modalidad Compras	Comparación Precio/Competencia ▼		
Tipo Excepción	▼		
Código Proceso	Hosp. Juan Bosch-CP-22/2016		
Descripción Corta	ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREAS DE IMÁGENES		
Descripción	ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREAS DE IMÁGENES		
Rubros	Prod.medico, farmacia, laborat ▼		
Fecha de Publicación en el Portal	05/08/2016	Fecha Aprobación	03/08/2016
Fecha adjudicación	12/08/2016		
Año/Piiego	/		

Datos De Contacto

Contacto	pamela nuñez severino		
Email	pames22@hotmail.com compras56@hotmail.com		

Datos Recepción De Ofertas

Recepción de Ofertas	03/08/2016	Hasta	10/08/2016	Fecha Exten.	12/08/2016
Domicilio entrega	hospital traumatologico profesor juan Bosch				
Primera apertura	_____	Prórroga	_____	_____	_____
Segunda apertura	_____	Prórroga	_____	_____	_____
Domicilio acto apertura	hospital traumatologico profesor juan Bosch				

CONTACTO

Calle Pedro A. Liberes Esq. Manuel Rodríguez Obijo, Gacaca

8091-682-7407

info@dgsa.gov.do



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGISTRO DE CONTRATO
Santo Domingo, D.N.

No. BS-0011914-2016

Fecha 3 de Octubre de 2016

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO PROF. JUAN BOSCH
Entidad de la que depende	DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Referencia	OFICIO NO. ODL-123/2016 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
Entidad social contratada	ESPINOSA SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS S A
RNC	130-46249-6
Representante	ERNESTO EDUARDO TRONCOSO CINTRON
Cédula Representante	003-013368-3
Modalidad del Contrato	BIENES Y SERVICIOS - COMPAÑIA
Concepto	ADQUISICION DE MATERIAL GASTABLE PARA EL AREA DE IMÁGENES.: 30 PELICULAS DRAY VIEW GRAL. 10X12/24X30, 30 PELICULAS DRAY VIEW GRAL. 11X14/35X28 125HJ Y 15 PELICULAS DRAY VIEW GRAL. 14X17/35X43 125HJS
Monto	RD\$1,012,499.12
Vigencia	DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 AL 01 DE MARZO DEL 2017
Fondo	000100 FONDO GENERAL
Cuenta	2.3.9.3.01 UTILES MENORES MÉDICO QUIRURGICOS

OBSERVACIONES:

PAGOS CON POSTERIORIDAD A LAS ENTREGAS PARCIALES, VERIFICADAS Y APROBADAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS. COMPARACION DE PRECIOS CP-22/2016

Aprobado por:

DANIEL O. CAAMAÑO SANTANA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

ELVIDA MARGARITA HIDALGO
DIRECTORA CERTIFICACIÓN CONTRATOS



No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.
No. DOCUMENTO
Click here to enter text.

Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

12 del agosto de

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Página 1 de 1

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LUGAR DEL ACTO: (SALON DE VIDEOCONFERENCIA DEL HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH))

FECHA: 12/08/2016 10:00 a.m.

HORA: (10:00am)

Nombre y Apellido	Representante de:	Cargo o Relación	Adjunta Acreditación S/N	Firma
Nichaly Martinez G.	ESODI.HSA	Representante de venta		





Registro de Proveedores del Estado Constancia de Inscripción

RPE 14382

Fecha de Registro: 01/12/2010

Fecha Actualización: 15/06/2016

Razon Social: ESPINOSA, SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS (IRNC - 13046249) **No. Documento:**

Ocupación:

Clasificación Proveedor: Bienes, Servicios

Certificación MIPYME : NO

Clasificación Empresa: Pequeña empresa

Registro de Beneficiario: NO

Teléfono: 809-532-5311

Domicilio: C/ 1RA ESQ. PEDRO A BOBEA NO. 9,
BELLA VISTA
DISTRITO NACIONAL - REPUBLICA
DOMINICANA

Estado: ACTIVO

Motivo:

Persona de Contacto :

Email: esodihsa@gmail.com

Observaciones:

Actividad Comercial Clasificación Anterior:

00014 Equipo medico y laboratorio | 00028 Producto medico, farmacia, laboratorio |

Actividad Comercial Clasificación según Resolución 33/2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
41100000	Equipo de laboratorio y científico	42310000	Productos para el cuidado de heridas
41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo	51100000	Medicamentos antiinfecciosos
41120000	Suministros y accesorios de laboratorio	51110000	Agentes antitumorales
42120000	Equipos y suministros veterinarios	51120000	Medicamentos cardiovasculares
42140000	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	51130000	Medicamentos hematólogos
42150000	Equipos y suministros dentales	51140000	Medicamentos para el sistema nervioso central
42160000	Equipo de diálisis y suministros	51150000	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo

42170000	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
42180000	Productos de examen y control del paciente
42190000	Productos de centro médico
42200000	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear
42220000	Productos para administración intravenosa y arterial
42240000	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
42250000	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física
42270000	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio
42280000	Productos para la esterilización médica
42290000	Productos quirúrgicos

51160000	Medicamentos que afectan al sistema respiratorio
51170000	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal
51180000	Hormonas y antagonistas hormonales
51190000	Agentes que afectan el agua y los electrolitos
51200000	Medicamentos inmunomoduladores
51210000	Categorías de medicamentos varios
51240000	Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel
51250000	Suplementos alimenticios veterinarios

Este proveedor sólo puede ofrecer al Estado los bienes, servicios u obras conforme al (o los) rubro(s) detallado(s) en esta constancia de inscripción

SIGEF -22/09/2016 11:16:10



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

049839

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
03/08/2016 15:02:32
Página 1 de 1
14960325-12200053614-SIGEF

No. Solicitud: 42	Versión: 1	Estado: Cumplido
Solicitante: Pamela Del C. Nunez S.	Fecha Solicitud: 03/08/2016	
Objeto de la Compra: ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREA DE IMÁGENES	Total: 1,030,500.00 RD	

Unidad de Compras: Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
Tipo de Transacción: Solicitud de compra ByS
Clase Documento: Original
Rubro: Producto medico, farmacia, laboratorio
Planificada: N Registro Presupuestario: N
Urgente: N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Plan Monto Ent.
000001	42201810	Película o cartuchos radiográficos médicos para uso general	unidad	30.00	11,300.00	339,000.00
000002	42201810	PELÍCULAS 11X14	unidad	30.00	13,000.00	390,000.00
000003	42201810	PELÍCULAS 14X17	unidad	15.00	20,100.00	301,500.00

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad



Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



Firmas Autorizadas

SNCC.D.001



Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
Departamento de Compras

No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

No. DOCUMENTO

Click here to enter text.

15 de agosto de 2016

Página 1 de 1

A: **Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIAS**

Director General HTQPJB

A: **Licda. Yaniris Rodríguez**

Subdirectora Financiera HTQPJB3

Objeto de la compra: **ver los anexosa2**

Rubro: productos médicos, farmacia y laboratorio.

Por este medio solicitamos la aprobación para la compra al requerimiento. Al mismo tiempo solicitamos la Certificación de Crédito para tales fines.

Observaciones: Click here to enter text.



Sr. Francis Rodríguez

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino





TRAMITE DE COMPRAS

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_seguintento_tornito_compras
03/08/2016 15:05:29 Página 1 de 2
14960380-04701789127-SIGEF

Unidad de Compra: 000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tramite: Comparación Precio/Competencia - 22 /2016 Estado Solicitud: Aprobado

Carátula: ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREAS DE IMÁGENES

Descripción: ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE PELÍCULAS PARA EL ÁREAS DE IMÁGENES

Fecha de Inicio: 03/08/2016

Rubro: Prod.medico, farmacia, laborat

Proveedor único: N Admite cotización en moneda extranjera: N

Ofertas: Requiere garantías: N

Cantidad mínima Invitados: 6 Cantidad mínima de ofertas: 1

Fecha de ofertas: 03/08/2016 al 10/08/2016

Primera apertura:

Segunda Apertura: Mejor oferta/calidad/precio

Tipo de adjudicación:

It	Código/Descripción		Contrato		Pend. Fact	Recepción
	UM	Cantidad	Contratado	Solicitud		
1	42201810 - Película o cartuchos radiográficos médicos para uso general					
	Observaciones:					
	unidad	30				30
			Pendiente	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bo		
			Proveedor	Identificación	Cantidad	Precio Unitario
2	42201810 - PELICULAS 14X17					
	Observaciones:					
	unidad	15				15
			Pendiente	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bo		
			Proveedor	Identificación	Cantidad	Precio Unitario